

MEMORIAL 11001400306920230084300

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Jue 26/10/2023 14:38

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (235 KB)

6022 MEMORIAL APORTO LIQUIDACION f.pdf;

RESPETADO JUZGADO: 51 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ D.C.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Liquidación del Crédito.

POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS.**Cordialmente,****Oscar Mauricio Peláez - Abogado**

Grupo Jurídico Deudu SAS

Email: notificaciones@grupojuridico.co

PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870

Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C

www.deudu.comwww.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

Señor:
JUEZ 51 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO # 2023-0843
Demandante: GRUPO JURIDICO DEUDU SAS
Demandado: GIOVANNI DE JESUS CANO CANO
Origen: 69 Civil Municipal
Asunto : Liquidación del Crédito.

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 7,521,875.23
Total, Intereses de Plazo	\$ -----
Total, Capital Obligación	\$ 38,550,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 46,071,875.23

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,



OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Libano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	51 PEQUENAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	No Proceso:	2023-0843
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	02-jun-23
DEMANDADOS:	JOVANNI DE JESUS CANO CANO CC 98538007	Fecha Sentencia:	27-sep-23
		Fecha de la Liquidacion:	13-oct-23

PAGARE No 05900463300165982											
Fecha Exigible			Capital			Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-abr-23	30-abr-23	29	47.09%	\$38,550,000.00	\$38,550,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,182,510.85	\$1,182,510.85	\$0.00	\$39,732,510.85
01-may-23	31-may-23	31	45.41%	\$0	\$38,550,000.00	\$0	\$0.00	\$1,226,413.44	\$2,408,924.29	\$0.00	\$40,958,924.29
01-jun-23	30-jun-23	30	44.64%	\$0	\$38,550,000.00	\$0	\$0.00	\$1,170,011.64	\$3,578,935.93	\$0.00	\$42,128,935.93
01-jul-23	31-jul-23	31	44.04%	\$0	\$38,550,000.00	\$0	\$0.00	\$1,195,388.33	\$4,774,324.26	\$0.00	\$43,324,324.26
01-ago-23	31-ago-23	31	43.13%	\$0	\$38,550,000.00	\$0	\$0.00	\$1,174,617.33	\$5,948,941.58	\$0.00	\$44,498,941.58
01-sep-23	30-sep-23	30	42.05%	\$0	\$38,550,000.00	\$0	\$0.00	\$1,112,704.31	\$7,061,645.89	\$0.00	\$45,611,645.89
01-oct-23	13-oct-23	13	39.80%	\$0	\$38,550,000.00	\$0	\$0.00	\$460,229.34	\$7,521,875.23	\$0.00	\$46,071,875.23
Total Intereses de Mora								\$7,521,875.23			
Total Intereses de Plazo								\$0.00			
Seguros								\$0			
Total Capital de Obligacion					\$38,550,000.00						
Abonos								\$0.00			
Total Liquidación del Crédito					\$46,071,875.23						
				TOTAL LIQUIDACION CREDITO:	SON CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 23 CENTAVOS.						